



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

Radicación n.º 94465

Acta 8

Bogotá, D. C., ocho (8) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. Y OTRO vs. SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. Y OTROS.

Reconócese al abogado José Juan Francisco Hernández Roa, con Tarjeta Profesional n.º35.277, como apoderado especial de la parte recurrente, Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., conforme al poder que precede.

La demanda de casación presentada en este asunto por la recurrente satisface las exigencias formales externas de ley.

Como quiera que el artículo 2º de la Ley 2213 de 2022 (publicada el 13 de junio de 2022), autoriza el uso de las

tecnologías de la información en la gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y que en este asunto las partes pueden acceder al expediente digital de forma simultánea, córrase traslado al mismo tiempo a cada uno de los opositores, Engge Michely Vergara Pimienta, Estefanía Vergara Pimienta, Arely Patricia Pimienta Velásquez, Cinthia Catalina Ruiz Ruiz, Mapfre Colombia Vida Seguros S.A., y, Seguros de Vida Suramericana S.A., por el término legal, conforme lo autoriza el artículo 95 del Código de Procedimiento del Trabajo y la Seguridad Social, modificado por el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

Notifíquese y cúmplase.



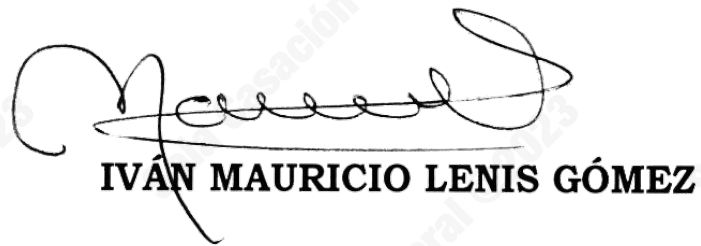
GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

No firma por ausencia justificada
MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **9 de marzo de 2023**, a las 8:00 a.m.
se notifica por anotación en Estado n.º **034** la
providencia proferida el **8 de marzo de 2023**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **14 de marzo de 2023** y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el **8 de
marzo de 2023**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy **15 de marzo de 2023** a las 8:00 a.m.
se inicia traslado al mismo tiempo y por el término
de 15 días a **TODOS** los **OPOSITORES**.

SECRETARIA _____